ÉPREUVE MUTUALISÉE AVEC E3A-POLYTECH

ÉPREUVE COMMUNE - FILIÈRES MP - MPI - PC - PSI - TPC - TSI

LANGUE VIVANTE A

ESPAGNOL - ITALIEN - PORTUGAIS - RUSSE

Durée : 3 heures

N.B. : le candidat attachera la plus grande importance à la clarté, à la précision et à la concision de la rédaction. Si un candidat est amené à repérer ce qui peut lui sembler être une erreur d'énoncé, il le signalera sur sa copie et devra poursuivre sa composition en expliquant les raisons des initiatives qu'il a été amené à prendre.

RAPPEL DES CONSIGNES

- *Utiliser uniquement un stylo noir ou bleu foncé non effaçable pour la rédaction de votre composition ; d'autres couleurs, excepté le vert, bleu clair ou turquoise, peuvent être utilisées pour la mise en évidence des résultats.*
- *Ne pas utiliser de correcteur.*
- *Écrire le mot FIN à la fin de votre composition.*

L'usage d'un dictionnaire et de machines (calculatrice, traductrice, etc.) est strictement interdit.

Index " alphabétique " :

Espagnol : pages 2 à 5
Italien : pages 6 à 9
Portugais : pages 10 à 13
Russe : pages 14 à 17

ESPAGNOL

Rédiger en espagnol et en 400 mots une synthèse des documents proposés, qui devra obligatoirement comporter un titre.
Vous indiquerez impérativement le nombre total de mots utilisés (titre inclus) et vous aurez soin d'en faciliter la vérification en mettant un trait vertical tous les vingt mots.
Des points de pénalité seront soustraits en cas de non-respect du nombre total de mots utilisés avec une tolérance de ± 10 %.

Concernant la présentation du corpus dans l'introduction, vous n'indiquerez **que la source et la date de chaque document**. Vous pourrez ensuite, dans le corps de la synthèse, faire référence à ces documents par « doc.1 », « doc.2 », etc.

Ce sujet comporte les 4 documents suivants qui sont d'égale importance :

- **document 1** - Un respiro para el medio ambiente (extrait et adapté de *El País*,18/06/2024).

- **document 2** - Activismo climático (extrait et adapté de *El País*,16/01/24).

- **document 3** - No más retrasos en la Agenda Verde (extrait et adapté de *El País*, 07/10/2024).

- **document 4** - La justicia, contra la inacción climática (extrait et adapté de *El País*, 11/04/2024).

Document 1

Un respiro para el medio ambiente

Los ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea ratificaron ayer la Ley de Restauración de la Naturaleza, a través de la cual la Unión se pone como objetivo que al menos un 20% de los hábitats naturales autóctonos degradados recuperen su estado previo a la degradación para 2030. La norma es importante porque no solo busca mantener los espacios protegidos sino también ganar para los ciudadanos y el planeta más del 80% de las tierras y costas europeas, pero su aprobación se llevó a cabo por la mínima, es decir, por una ajustada mayoría cualificada: el 55% de los Estados miembros debía votar a favor y los partidarios de la propuesta debían representar al menos el 65% de la población total de la Unión; y se logró con el 66%.

La UE saca así adelante, aunque *in extremis,* un texto marcado como pieza para el sacrificio por parte del Partido Popular Europeo ante el crecimiento de los movimientos agropopulistas, un auge capitalizado por la ultraderecha en las elecciones del 9 de junio.

De hecho, el voto decisivo para su aprobación, el de Austria –que pasó del no al sí–, ya ha provocado una crisis en el Gobierno de coalición entre democristianos y verdes.

Los objetivos de la nueva norma, como reducir la toma de agua de los acuíferos para restaurar los niveles freáticos, incentivar la recuperación de especies autóctonas de árboles en detrimento de otras más rentables a corto plazo o fomentar artes de pesca más respetuosas con los ecosistemas costeros, obligan a repensar algunos métodos de producción. Sus opositores ven en su aprobación otra demostración de cómo la Unión Europea se ha convertido en enemiga del sector primario, pese a que, en muchos casos, los productores son los primeros beneficiados de un medio ambiente sano y a que el 33,2% del Presupuesto de la UE hasta 2027 se destinará a la Política Agrícola Común (PAC).

Las dificultades que ha tenido la Ley de Restauración de la Naturaleza para salir adelante –sumadas a concesiones de Bruselas a la marea populista, como la rebaja de las exigencias medioambientales para recibir ayudas– muestran los obstáculos que esperan al Pacto Verde con una ultraderecha crecida que ha visto en el rechazo a la transición ecológica una cuña de

oposición nacionalista y un centroderecha temeroso de perder comba electoral ante ese crecimiento.

Así, uno de los votos en contra fue el de Países Bajos, donde el Movimiento Campesino Ciudadano (BBB) –que ha hecho de su repulsa a las políticas medioambientales comunitarias su principal bandera–.

La tortuosa ratificación de ayer no es más que un síntoma de la legislatura que se avecina tras el 9-J si la derecha se deja acomplejar por su versión extrema. Que por mero cálculo electoralista la agenda verde deje de ser prioritaria es un lujo irresponsable que la UE no puede permitirse porque el cambio climático ya no es una amenaza sino una realidad incontestable.

El País, 18/06/2024

Document 2

Activismo climático

La creciente conciencia del desafío que afronta la humanidad por la amenaza climática va pareja en los últimos años a un activismo que busca en acciones polémicas –ataques a obras de arte en museos, lanzamiento de pintura a sedes de instituciones y monumentos o cortes de carreteras– una nueva forma de llamar la atención de la opinión pública y exigir a las autoridades que actúen.

En paralelo, varios países de Europa han endurecido las actuaciones policiales –y en ocasiones judiciales– contra unas protestas que sus autores defienden como formas de desobediencia civil. La semana pasada, la Policía española anunció la detención de 22 miembros del grupo ecologista Futuro Vegetal, en una operación desarrollada en diciembre en 11 provincias tras varios meses de investigación. Se les acusa de delitos como pertenencia a organización criminal por hechos tales como adherirse con pegamento al marco de las majas de Goya en el Museo del Prado o bloquear un tramo de la M-30, en Madrid.

La desobediencia civil es una forma legítima de protesta reconocida internacionalmente siempre que no sea violenta. El ecologismo radical ha de ser consciente de que vandalizar un cuadro o cortar una carretera o los accesos a un aeropuerto vulnera derechos de los ciudadanos y de que, sobre todo en el caso de ataques a bienes culturales, puede producir en la opinión pública el efecto contrario del que se pretende. La bondad de un fin o la justicia de una causa –y pocas pueden ser hoy más defendibles que la lucha contra el cambio climático– no justifica cualquier medio ni valida cualquier acto.

Con igual proporcionalidad deben responder las autoridades a colectivos cuyas acciones cuesta calificar de violentas. El Código Penal ya establece con claridad la actuación contra las protestas que no sean pacíficas, sin tener que buscar preventivamente delitos en el activismo medioambiental. El desarrollo de la causa contra Futuro Vegetal permitirá establecer hasta qué punto es razonable acusar a sus miembros de integrar una organización criminal. La reforma del Código, que entró en vigor hace un año para agravar la tipificación de los desórdenes públicos, debe aplicarse con la debida proporción. Criminalizar cualquier expresión de crítica no es el camino, y menos en un país donde hemos asistido a un acoso casi constante a las sedes de un partido político, entre amenazas de muerte y muestras de odio de compleja respuesta judicial.

Fue un error de la Fiscalía de la Audiencia Nacional incluir el ecologismo radical bajo el epígrafe de amenazas “terroristas” en su última memoria anual, decisión que poco después el fiscal general del Estado, Álvaro García, reconoció como improcedente. El derecho a la protesta, básico en toda democracia, tiene como límites los que marca la ley. A los jueces corresponde aplicarla de forma proporcionada.

El País, 16/01/24

Document 3

No más retrasos en la Agenda Verde

La Comisión Europea ha decidido retrasar un año la entrada en vigor de la regulación que exige que los productos agroalimentarios que entren en la UE provengan certificadamente de tierras no deforestadas recientemente. El retraso, en apariencia menor, es una señal preocupante más acerca de la capacidad del Ejecutivo europeo de mantener el compromiso con su propia agenda verde, así como su capacidad de resistir a las presiones de las empresas, de los grupos de interés internacionales e incluso de algunos Estados que exigen una rebaja de ese compromiso.

En septiembre de 2023 la Comisión ya había cedido a las presiones de la industria automovilística, especialmente la alemana, y retrasado dos años la puesta en marcha de las nuevas normas de emisiones Euro 7. En febrero de este año, ante las protestas agrícolas y con la mirada puesta en las elecciones europeas, la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, anunció que aparcaría la normativa de regulación de pesticidas. Y hace solo unas semanas dio los primeros pasos para retirar la protección máxima al lobo, pese a seguir amenazado, en gran medida para contrarrestar una reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que preservaba esa protección.

En todas estas medidas se puede ver de fondo la batalla interna dentro del Partido Popular Europeo, la mayor familia política de la UE, entre los sectores más medioambientalmente concienciados y aquellos que temen perder comba ante una ultraderecha que ha convertido la agenda verde europea en uno de sus grandes enemigos. Es un discurso que cabalga sobre toda una ristra de mentiras y medias verdades en torno a la transición ecológica que encuentran un terreno electoral fértil por el justificado temor a que los costes de la transición acaben recayendo desproporcionadamente sobre los ciudadanos de a pie.

O la transición ecológica es justa o no será; es un mensaje que hemos oído repetidas veces desde Bruselas. Pero lo primero es que la transición sea, porque más injusto es, no solo para nuestra generación de europeos sino también para las próximas, retrasar aún más las medidas que mantengan nuestro mundo habitable. El planeta no entiende de las necesidades políticas del Partido Popular Europeo y de su disposición a contemporizar con los ultras. Y si la presidenta Von der Leyen no puede enfrentar sola estas presiones, es obligación de sus socios dentro de la Comisión —y, por lo tanto, corresponsables de sus decisiones— ayudarla para defender con más energía el que debe ser uno de los principales pilares de la política europea.

El País, 07/10/2024

Document 4

La justicia, contra la inacción climática

La ciudadanía tiene pocos mecanismos de defensa jurídica ante contingencias globales como la emergencia climática. Por eso hay que celebrar el precedente que ha sentado el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), con sede en Estrasburgo, al dictaminar que la inacción de un gobierno contra el cambio climático puede ser considerada una vulneración de los derechos humanos. Aunque los efectos prácticos sean limitados, pues no supone sanción alguna, tiene un gran valor como jurisprudencia: abre la puerta a que puedan presentarse nuevas demandas contra Estados incumplidores y ayuda a crear doctrina sobre la responsabilidad de los gobiernos en la prevención.

La demanda fue presentada contra Suiza por un grupo de activistas jubiladas. Tras agotar todas las vías de la justicia suiza, decidieron apelar a la corte de Estrasburgo. El TEDH estima que Suiza ha incumplido la Convención de Derechos Humanos al no actuar de manera adecuada contra el cambio climático. En concreto, por “no actuar de manera oportuna y adecuada para

concebir, redactar y aplicar la legislación y las medidas pertinentes", además de incumplir sus propios objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Por 16 votos contra uno, lo que da idea del consenso jurídico, el tribunal considera que se ha vulnerado el artículo 8 de la convención, que protege el derecho a la vida privada y familiar. Además, condena a Suiza, por unanimidad, por incumplir el artículo 6, que establece el derecho a un proceso judicial equitativo, es decir, a ser escuchado. Estima que los tribunales suizos no "han argumentado de manera convincente por qué no procedía examinar el fondo de las alegaciones" de las demandantes. Y tampoco han tenido en cuenta "los datos científicos indiscutibles relativos al cambio climático".

Estas consideraciones abren la puerta a que puedan presentarse demandas similares en los países que no actúen o incumplan los objetivos suscritos del Acuerdo de París o sus propias normativas contra el cambio climático. Las demandantes alegaban que la inacción gubernamental suponía una amenaza para sus vidas, como es el riesgo de morir a causa de una ola de calor u otro tipo de catástrofes relacionadas con el cambio climático.

Una demanda similar presentada por seis jóvenes portugueses fue desestimada, pero por una cuestión formal al entender el tribunal que no se habían agotado las vías jurisdiccionales nacionales. Este caso habría tenido consecuencias mayores, pues acusaba a 32 países europeos. Los jóvenes portugueses presentaron la demanda tras los grandes incendios que asolaron Portugal en 2017, uno de los cuales mató a 64 personas. Las consecuencias del cambio climático son evidentes. Van a ir a más. Este precedente otorga a los ciudadanos una importante herramienta contra el negacionismo.

El País, 11/04/24

FIN